



Acuerdo de Concejo

N° 056-2024-A-MDSP

Samuel Pastor, 22 de mayo del 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 16 de mayo del 2024, informe N° 5-2024-GM-MDSP, de fecha 17 de abril del 2024, informe Legal N° 351-2024-OAJ-MDSP, de fecha 19 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el informe N° 35-2024-GM-MDSP, de fecha 17 de abril del 2024, emitido de la Gerencia de Municipal, donde indica al Pleno de Concejo Municipal, que siendo de importancia y en cumplimiento a la Ley N° 31812-directiva N° 15-2022-CG/PREVI, el Pleno de Concejo deberá designar a un regidor encargado del Registro de la Información del Balance Semestral, en el aplicativo informativo de la Contraloría General de la República, para el año fiscal 2024.

Que, mediante el informe Legal N° 351-2024-OAJ-MDSP, de fecha 19 de abril del 2024, emitido de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde indica que el pleno deberá designar a un miembro para que sea responsable del registro de la información del balance semestral en el aplicativo informativo de la contraloría general de la republica para el año fiscal 2024.

Que, de acuerdo a lo señalado en la directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, "Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, en el anexo 01 de la Directiva N° 015-2022- CG/PREVI nos señala como definiciones: Encargado del Registro de Información. Es el funcionario o servidor público designado por el Concejo





Municipal para consolidar y registrar a información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral. Funcionario Responsable es el Gerente Municipal.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7 .1.1. de la Directiva N° 015- 022 CG/PREVI, señalado en el sexto párrafo de la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo,

Que, mediante el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2024, luego de deliberar el Pleno de Concejo Municipal, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **Unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

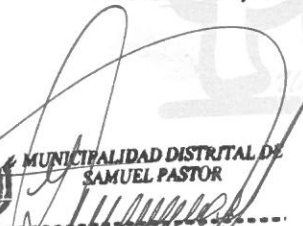
ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la Regidora **NOEMI PATRICIA SUPHO VELASQUEZ** como encargada del Registro de la Información del Balance Semestral, en el aplicativo informativo de la Contraloría General de la República, para el año fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de concejo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, así como el portal de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor (www.munisamuelpastor.gob.pe)

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abg. Dorelinda G. Dueñas Quipe
OFICINA SECRETARÍA
GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE